

Expediente: 2615/25

Carátula: ALVAREZ ENZO ARMANDO C/ RIVADENEIRA MARIA GIMENA S/ ALIMENTOS PROVISORIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, ENZO ARMANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2615/25



H101011989426

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ALVAREZ ENZO ARMANDO c/ RIVADENEIRA MARIA GIMENA s/ ALIMENTOS PROVISORIOS.-

LEGAJO N°: 2615/25

San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2025. 1- Recibido. 2- Previo a todo trámite, el letrado interviniente deberá presentar formulario de requerimiento de Mediación a través del Portal SAE con la correspondiente firma digital del letrado interesado. 3- Asimismo, adjunte comprobante de tasa de Mediación. 4- CUMPLIDO pase a sorteo de mediador/a. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modificatorias.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- Notifíquese a la parte interesada. VLR

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.